

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO HUMEDAL
ASTILLEROS, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-49-LP22. -**

DECRETO ALCALDICIO N°1.759. -

DALCAHUE, 24 de julio de 2023. -

VISTOS: el comprobante de ingreso N°204811 de fecha 21/07/2023 que cancela multas por término de la obra después de la fecha de vencimiento contractual, el certificado de Fianza N°F0026158 de fecha 12/07/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza la correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N°1.593 de fecha 05/07/2023 que aprueba la aplicación de multas al contrato, Ord. DOM N°38 de fecha 04/07/2023 que notifica monto de multas aplicadas, el acta de recepción provisoria de fecha 04/07/2023, el decreto alcaldicio N°1.505 de fecha 19/06/2023 que designa comisión, el informe favorable del ITO de fecha 16/06/2023, la carta del contratista de fecha 15/06/2023 que solicita la recepción provisoria, el ORD. DOM N°28 de fecha 02/06/2023 notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°1.208 de fecha 03/05/2023 que aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo del contrato, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0018124-01 de fecha 03/05/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 02/05/2023, el informe de la ITO de fecha 02/05/2023, la carta del contratista de fecha 28/04/2023 que solicita modificación contrato, email del ITO a la Secpla de fecha 12/04/2023 solicita información letreros, el decreto alcaldicio N°387 de fecha 02/02/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 02/02/2023, el decreto alcaldicio N°330 de fecha 30/01/2023 que designa ITO, El decreto alcaldicio 253 de fecha 23/01/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 20/01/2023 protocolizado ante notario con fecha 20/01/2023, el Certificado de Fianza N° F0018124 de fecha 16/01/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 001 del Secpla de fecha 09/01/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.323 de fecha 29/12/2022 que adjudica la licitación, el certificado N° 150 de la Secretaría Municipal de fecha 28/12/2022 en donde certifica que en la sesión extraordinaria N° 28 del concejo municipal se aprobó la propuesta de adjudicación, celebrada con fecha 28/12/2022, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/12/2022, el Acta de Apertura de fecha 21/12/2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 23/11/2022 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública, Resolución Exenta N° 10808 de fecha 09/11/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal del fondo de desarrollo local, en el marco del plan - Chile Apoya, año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUEBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 04/07/2023, correspondiente a la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO HUMEDAL ASTILLEROS, DALCAHUE"**, ejecutada por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**

2.-RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0026158 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.734.458., con fecha 12/07/2023, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO HUMEDAL ASTILLEROS, DALCAHUE"**.

3.-DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N°F0018124 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 16/01/2023 y la Prórroga de Certificado de Fianza N°F0018124-01 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 03/05/2023, por la suma de \$3.734.458.-, tomado el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato **"CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO HUMEDAL ASTILLEROS, DALCAHUE"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MAAB/CIVG/RPSN/pbd. -